



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1797 DE 29 OCT 2014

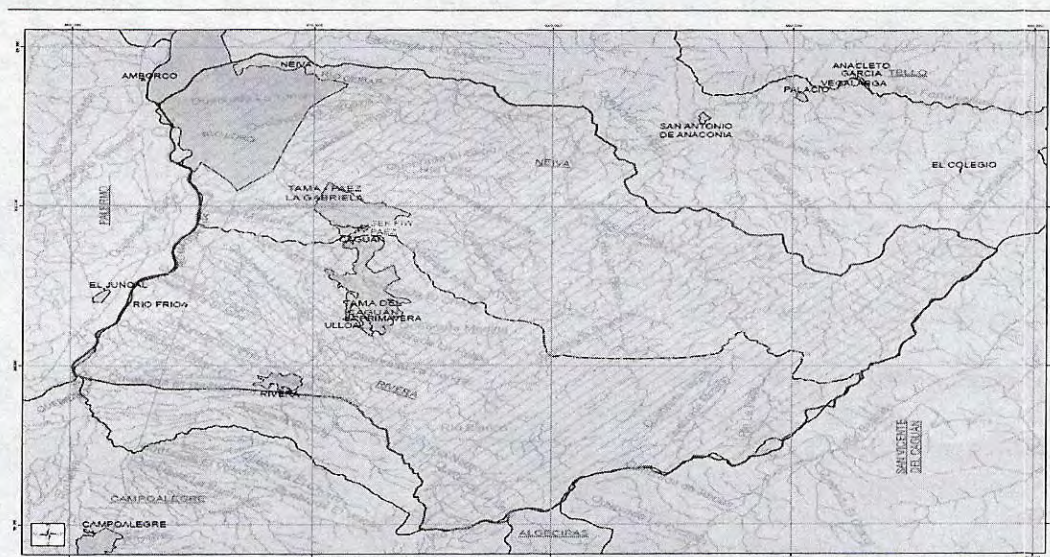
“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 20 de octubre de 2014, el oficio con radicado externo **EXTMI14-0048913**, por medio del cual el señor FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE, en calidad de Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LORO - RÍO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS MAGDALENA (MD) (CÓDIGO 2111-01), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO DE ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO “INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011”, localizado en jurisdicción de los municipios de Neiva y Rivera, departamento de Huila, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI14-0048913 del 20 de octubre de 2014.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) un (1) CD digital shape y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LORO - RÍO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS MAGDALENA (MD) (CÓDIGO 2111-01), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO DE ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011"

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LORO - RÍO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS MAGDALENA (MD) (CÓDIGO 2111-01), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO DE ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011", localizado en jurisdicción de los municipios de Neiva y Rivera, departamento de Huila. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2014), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2014), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2014), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2014), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de origen Colonial (Incoder 2014) y vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2014).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 24 de octubre de 2014 en el cual se estableció lo siguiente:

"Se realizó el análisis con el polígono SZH_Ceibas_Rio_Loro_Magna_Bogota.shp enviado por el señor Fredy Alberto Anturi Vidarte, dentro del proyecto "Ajustar (actualizar) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Loro - Río Las Ceibas y otros directos Magdalena (md) (Código 2111-01), en los términos establecidos en el estudio previo de este convenio interadministrativo, en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010 - 2011", el proyecto fue enviado en el sistema de referencia Magna Sirgas - Origen Bogotá. El área aproximada del proyecto es de 60927,55 hectáreas.

La solicitud de certificación cuenta con información básica como el nombre, la localización y las coordenadas del proyecto. La localización del polígono presenta coherencia espacial con la información suministrada en la solicitud de certificación, por lo cual es posible realizar el análisis cartográfico correspondiente.

Una vez realizado el análisis cartográfico correspondiente, usando como base el polígono suministrado por el señor Fredy Alberto Anturi Vidarte, la cartografía base del IGAC (límite departamental, límite municipal, centros poblados, drenaje y vías) y la revisión con bases de datos de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se determina que dentro del polígono del proyecto "Ajustar (actualizar) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Loro - Río Las Ceibas y otros directos Magdalena (md) (Código 2111-01), en los términos establecidos en el estudio previo de este convenio interadministrativo, en el marco del proyecto "Incorporación del componente

de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011” **se registra la presencia de las siguientes comunidades étnicas:**

- **Resguardo Indígena Tamas Del Caguán**, de la etnia Tamas, constituido por el INCODER mediante resolución No. 092 del 07 de noviembre de 1989.
- **Resguardo Indígena Tama - Páez La Gabriela**, de la etnia Tamas Páez, constituido por el INCODER mediante resolución No. 06 del 16 de febrero de 1994.
- **Comunidad Indígena Sek Fiw Paez**, de la etnia Nasa, reconocida por la Dirección General de Asuntos Indígenas con resolución No 0046 del 31 de mayo de 2010 y Afiliada a la Asociación Indígenas en Colombia con resolución 102 del 21 de agosto de 2012.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se registra presencia del **Resguardo Indígena Tamas Del Caguán**, de la etnia Tamas, constituido por el INCODER mediante Resolución No. 092 del 07 de noviembre de 1989, **Resguardo Indígena Tama - Páez La Gabriela**, de la etnia Tamas Páez, constituido por el INCODER mediante Resolución No. 06 del 16 de febrero de 1994 y **Comunidad Indígena Sek Fiw Paez**, de la etnia Nasa, reconocida por la Dirección General de Asuntos Indígenas con Resolución No 0046 del 31 de mayo de 2010 y Afiliada a la Asociación Indígenas en Colombia con Resolución 102 del 21 de agosto de 2012, en el área del proyecto: “AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LORO - RÍO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS MAGDALENA (MD) (CÓDIGO 2111-01), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO DE ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO “INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011”, localizado en jurisdicción de los municipios de Neiva y Rivera, departamento de Huila, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



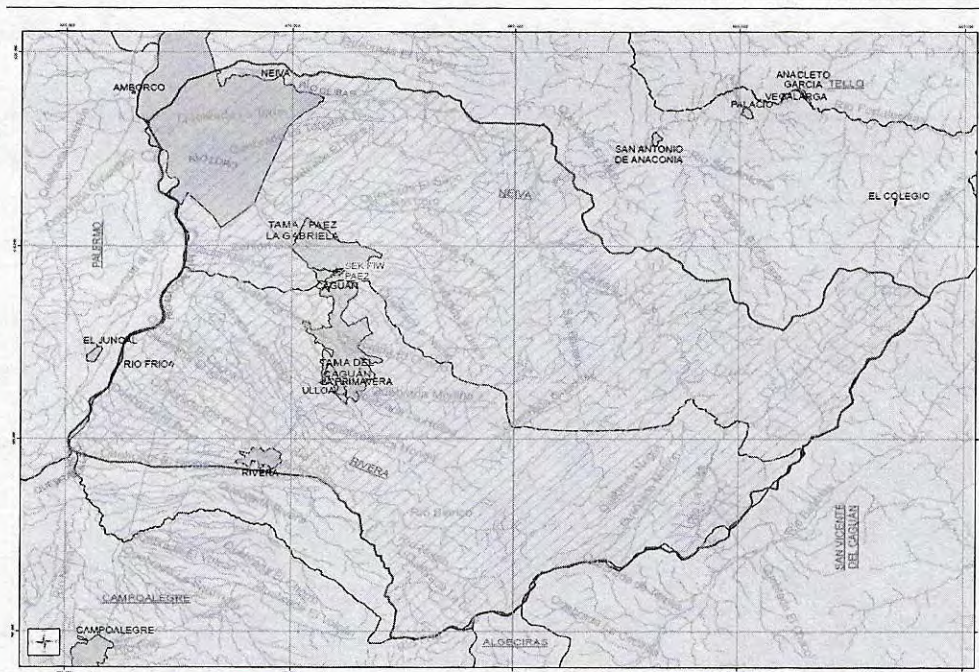
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM114-0048913 del 20 de octubre de 2014.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LORO - RÍO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS MAGDALENA (MD) (CÓDIGO 2111-01), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO DE ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011", localizado en jurisdicción de los municipios de Neiva y Rivera, departamento de Huila, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM14-0048913 del 20 de octubre de 2014.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTM14-0048913**, para el proyecto: "AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LORO - RÍO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS MAGDALENA (MD) (CÓDIGO 2111-01), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO DE ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 - 2011", localizado en jurisdicción de los municipios de Neiva y Rivera, departamento de Huila, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM14-0048913 del 20 de octubre de 2014.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
 Revisó: Elena Ramírez. Abogada D.C.P.
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06